

por unanimidad, en reuniones celebradas ambas el 7 de mayo de 2001, la fusión por absorción de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), por «Segasa Serveis Generals d'Abocadors, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que queda disuelta sin liquidación, con traspaso a la absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello en base al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid, en fechas de 23 de abril de 2001 y 25 de abril de 2001, respectivamente, y los balances de fusión cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000.

El socio de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», percibirá 1,0008 participación de «Segasa Serveis Generals d'Abocadors, Sociedad Limitada», por cada una participación de la sociedad absorbida.

El canje se realizará mediante la anulación y cancelación de todas las participaciones de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», es decir, por el canje y amortización de las 2.500 participaciones sociales de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» sus socios percibirán 2.502 nuevas participaciones de «Segasa Serveis Generals d'Abocadors, Sociedad Limitada», de la serie B, creadas con motivo de la ampliación de capital en 1.251 euros, originada por la proyectada fusión, que tendrán los números 1.627 al 4.128, ambos inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 0,5 euros, y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes hasta este momento. El antiguo socio de la sociedad absorbida gozará de los derechos inherentes a las participaciones de nueva creación desde el día en que los acuerdos de fusión sean elevados a escritura pública. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2001. Se hace constar que no existen derechos especiales distintos de las participaciones.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los administradores. Los socios y representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación específica en el artículo 238 de la LSA, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 del TR de LSA de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de mayo de 2001.—Los Administradores solidarios de «Segasa Serveis Generals d'Abocadors, Sociedad Limitada»: «Hera Holding Habitat, Ecología y Restauración Ambiental, Sociedad Limitada, Jorge Gallego Rubio; «Solal, Sociedad Anónima», José Luis Solesio de la Presa, y el Administrador único de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada», Raúl Pons Serraclará.—22.190.
2.ª 14-5-2001

**SERVEIS DE L'ASCENSOR,
MANTENIMENT, REPARACIÓ,
INSTALACIÓ I REFORMES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INGENIERÍA TÉCNICA
DE ELEVADORES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de «Serveis de L'Ascensor, Manteniment, Reparació, Ins-

talació y Reformes, Sociedad Limitada», e «Ingeniería Técnica de Elevadores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 24 de abril de 2001, acordaron respectivamente aprobar, por unanimidad, los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de noviembre de 2000 y 31 de diciembre de 2000, respectivamente, así como la fusión por absorción de «Ingeniería Técnica de Elevadores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Serveis de L'Ascensor, Manteniment, Reparació, Instalació y Reformes, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Igualmente se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 24 de abril de 2001.—Los miembros del Órgano de Administración de ambas sociedades.—21.794. y 3.ª 14-5-2001

**SERVICIOS DISCRECIONALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Hermanos García Noblejas, 23, para las doce horas del día 15 de junio de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 16 de junio de 2001, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, al término de la misma.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Díaz Ferrán.—20.989.

**SERVICIOS ALTA TECNOLOGÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Hermanos García Noblejas, 23, para las diez horas del día 15 de junio de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 16 de junio de 2001, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, al término de la misma.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Díaz Ferrán.—20.990.

SISTEMAS INTERMEC, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Sistemas Intermec, Sociedad Anónima» reunido el 3 de mayo de 2001, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio de 2001, a las doce horas del mediodía, en el domicilio social de la empresa, edificio «Europa», avenida de Fuenarral, kilómetro 15,700, Madrid, en primera con-

vocatoria, y para el día siguiente a igual hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Aprobación del orden del día.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía del ejercicio 2000.

Cuarto.—Aplicación del resultado y, en su caso, distribución de pérdidas y ganancias.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Autorización para elevar a público los acuerdos de la Junta susceptibles de registro.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Quintero Blanco.—22.682.

SMITH & JOHNSON ILS, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo estipulado en los artículos 95, 112 y concordante de la Ley de Sociedades Anónimas, así como de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, para ser celebrada en el local social de la entidad, sito en Corbera de Llobregat (Barcelona), calle Andreu Cerdà, número 25, el próximo día 4 de junio del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 5 de junio del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria, para examinar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen, discusión y, si procede, aprobación de las cuentas anuales, comprensivas de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión y de la propuesta sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Revisión y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar, expresamente, que todos los señores accionistas podrán examinar u obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Corbera de Llobregat, 27 de abril de 2001.—El Administrador único, Eduardo Marín Gómez.—21.014.

SMITH & JOHNSON, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo estipulado en los artículos 96, 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, para ser celebrada en el local social de la entidad, sita en Corbera de Llobregat (Barcelona), calle Andreu Cerdà, número 25, el próximo día 4 de junio del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 5 de junio del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria, para examinar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Corbera de Llobregat, 27 de abril de 2001.—El Administrador único.—21.013.

SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de esta sociedad, para el día 13 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, en su caso, para la segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 14 de junio, a la misma hora.

En ambos casos se celebrará en el domicilio social, calle Mayor, número 82-84, (complejo San Agustín), y con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditores y determinación del periodo de vigencia de dicho nombramiento.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración, para la adquisición de acciones de la sociedad, en las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables, dejando sin efecto la autorización anterior.

Quinto.—Ratificación, reelección, cese y nombramiento de Consejeros, así como la fijación de su número.

Sexto.—Delegación de facultades, para la formalización, inscripción y ejecución de acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que queda a disposición de los señores accionistas que así lo deseen, en el domicilio social de la empresa, los documentos relativos a los temas a tratar en el presente convocatoria, haciéndoles saber el derecho que les asiste para examinar dichos documentos, o pedir la entrega o envío gratuitos.

Castellón, 4 de mayo de 2001.—El Secretario de «Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, Sociedad Anónima», Eugenio Calabuig.—21.219.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LUZENAC IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas el día 18 de abril de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, comportando la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida «Luzenac Ibérica, Sociedad Anónima» a la absorbente «Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la mencionada sociedad, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro

Mercantil de León (absorbente) y de Barcelona (absorbida).

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Boñar (León) y Barcelona, 23 abril de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima» y «Luzenac Ibérica, Sociedad Anónima».—20.726. y 3.^a 14-5-2001

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 25 de abril de 2001, se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta compañía para su celebración en el domicilio social, Claudio Coello, 32, 28001 Madrid, el próximo día 28 de junio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 29 de los mismos, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente orden del día, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—A) Acuerdos de carácter ordinario.

Censurar la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000, previa revisión del informe de gestión, realizado por el mismo.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000 que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa.

Tercero.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—B) Acuerdos de carácter extraordinario.

Acuerdo de fusión por absorción de «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima», e «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonal), mediante la absorción de esta última por la primera y realización de las actuaciones necesarias para la formalización de dicha fusión.

Sexto.—C) Acuerdos de carácter común.

Otros asuntos.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades expresas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de las decisiones.

A los efectos previstos en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben las menciones del proyecto de fusión, legalmente exigidas, cuales son:

Como sociedad absorbente:

Denominación social: «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Claudio Coello, 32, 28001 Madrid.

Constitución y datos de inscripción en el Registro: La sociedad fue constituida en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Manuel Bofarull de Palao, el día 21 de junio de 1900, adaptados sus Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Gallardón, día 28 de diciembre de 1990, con el número 4.014 de orden de su protocolo figura ins-

crita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 818, folio 78, hoja número M-16.535, inscripción 169, en cuanto a la adaptación de Estatutos.

Código de identificación fiscal: A-28/036408.

Como sociedad absorbida:

Denominación social: «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 126, 28046 Madrid.

Constitución y datos de inscripción en el Registro: Constituida ante el Notario de Madrid, don Félix Pastor Ridruejo, el día 23 de marzo de 1995 con el número 1.468 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.648, libro O, folio 90, sección 8, hoja M-155.112.

Código de identificación fiscal: B-81/159063.

Tipo de canje de las acciones y procedimiento para efectuarlo: No procede su determinación por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue como consecuencia de la fusión, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio y fecha a partir de la cual las acciones atribuidas como consecuencia de la fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales de la entidad absorbente.

A los efectos referidos, las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente desde el día 1 de enero de 2001.

Derechos especiales: No se otorgan derechos especiales de aquellos a los que se hace referencia en la letra E) del artículo 235 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ventajas Administradores y/o expertos independientes: No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni a expertos independientes, ya que los mismos no intervienen en el presente proceso de fusión.

Acogimiento al Régimen Fiscal Especial: Se resuelve proponer a los accionistas/socio optar por el acogimiento al tratamiento fiscal de neutralidad y diferimiento establecido en la Ley del Impuesto de Sociedades (Ley 43/1995, de 27 de diciembre), en sus artículos 97 y siguientes (Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canjes de Valores).

Balance de fusión: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, se consideran Balances de fusión de las sociedades participantes en el proceso que se inicia con la aprobación del presente proyecto, los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2000 de cada una de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores, en el domicilio social, la totalidad de los documentos relacionados en el artículo 238 de la misma Ley.

Las personas indicadas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los referidos documentos o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos, así como a solicitar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes.

Igualmente, a tenor de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales de la sociedad sometidos a la aprobación.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general ordinaria y extraordinaria los accionistas que sean titulares de, al menos, 20 acciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Cañadas Alonso.—22.763.